



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2011/MDLA/CM

La Arena, 10 de Noviembre de 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 10 de Noviembre de 2011. Carta Circular N° 027-2011 REMURPE, de fecha 21 de Noviembre de 2011, Oficio N° 04-2011-RPCACP-MDLA, de fecha 24 de Octubre de 2011, Informe N° 279-2011-GM/MDLA de fecha 09 de Noviembre de 2011, respecto al viaje del señor Alcalde, y los regidores: Deysi Sandoval Sullón, María Blanca Martínez Silva y Pedro Paico Ramírez a la ciudad de Lima, para participar en la VII Conferencia Anual de Municipalidades "La Descentralización con Inclusión y Equidad", a realizarse el 16 y 17 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

El Artículo 24° de la norma legal acotada precedentemente establece "*En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.*

En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza:

1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.
2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena Piura, Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2011/MDLA/CM

La Arena, 10 de Noviembre de 2011.

Que, mediante informe N° 0528 -2011-MDLA/AJ, la oficina de Asesoría Jurídica, emite OPINION, indicando que corresponde al Concejo Municipal Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Sr. Alcalde Claudio Ramón Naquiche More y de los regidores: Deysi Sandoval Sullón, María Blanca Martínez Silva y Pedro Paico Ramírez, para participar en la VII Conferencia Anual de Municipalidades "La Descentralización con Inclusión y Equidad", a realizarse el 16 y 17 de noviembre del año en curso; en consecuencia, debe remitirse a dicha instancia para su deliberación y correspondiente aprobación, de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima del Sr. Alcalde Claudio Ramón Naquiche More y de los regidores: Deysi Sandoval Sullón, María Blanca Martínez Silva y Pedro Paico Ramírez, para participar en la VII Conferencia Anual de Municipalidades "La Descentralización con Inclusión y Equidad", a realizarse el 16 y 17 de noviembre del año en curso, debiéndose girar los viáticos que corresponde a cada uno asimismo el costo que demande la inscripción de la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, las funciones de Alcaldía al Sr. Primer Regidor Samuel Silva Sernaqué, durante la ausencia del Señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE